

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Revisado el expediente se advierte que la parte ejecutada allegó notificación electrónica. Pasa para lo pertinente.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA**



República de Colombia  
Juzgado Laboral Municipal  
Pequeñas Causas  
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jairo Iván Lizarazo
Demandado:	Miryam Correa Patiño
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00182-00

**Armenia, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como notificación el 7 de diciembre de 2022, pues se avizora que existe prueba de apertura del mensaje de datos enviado, sin embargo no se puede extraer que haya sido la demandada, pues revisadas las direcciones electrónicas a las cuales fue enviada la notificación, aparece la de este estrado judicial, situación que permite inferir que fue este despacho el que abrió el mensaje, así las cosas, no existe certeza de que **Miryam Correa Patiño** abrió la notificación o si leyó el mensaje.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que, según las previsiones de la ley 2213 de 2022, allegue con destino a este proceso la subsanación del yerro advertido.

**Notifíquese y cúmplase,**

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO**  
**JUEZ**

Ssp/le

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL 14 DE MARZO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace  
<https://t.ly/P-59>